

Expediente: 317/17-I1

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ CABRERA CRISTIAN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - CABRERA, CRISTIAN MANUEL-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 317/17-I1



H20441447076

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ CABRERA CRISTIAN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 317/17-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea tiene a su favor para percibir la suma de \$661.- en concepto de honorarios regulados por la segunda etapa. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$1.929,81.- al 15.11.2023, constancias de CBU del banco Macro, de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 21 de noviembre de 2023

CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2023.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Macro y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea tiene a su favor para percibir la suma de \$661.- en concepto de saldo de honorarios regulados por la segunda etapa: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfiérase la suma de \$746,93 (Pesos: setecientos cuarenta y tres con 93/100), en concepto de pago total de honorarios regulados por la segunda etapa, discriminada de la siguiente forma: \$661 por honorarios, menos \$52,88 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, y más \$138,81 correspondiente al 21% de IVA, a favor del Dr. Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809525592245, CBU MACRO N°2850608750095255922455, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460009554426713, CBU N°2850600140095544267138, del Banco Macro, titular Sebastian Alberto Gomez Guchea, DNI N°29.532.255, CUIT N°20295322552; b).- Transfiérase la suma de \$118,98 (Pesos: ciento dieciocho con 98/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$66,101 10%; \$52,88 8%), sobre honorarios regulados al letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809525592245, CBU MACRO N°2850608750095255922455, abierta a nombre de este juicio

y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.